I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000767

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 08 MAYO 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2172/2014; el Ord. Nº400/437/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ord. N°500/428/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Programas N°85 Registro de Obligaciones del Departamento de Presupuesto; el Decreto N°1790 de 2013 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de los cuentadantes; la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de modernizar la gestión municipal en el ámbito comunitario, mejorando el recurso humano, sus condiciones de infraestructura, equipamiento y acceso a la información. A través de la Gestión del Recurso Humano se pretende tener un mejor clima laboral y por consiguiente una mejor atención a los usuarios del municipio.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"RECONOCIMIENTO A MADRES FUNCIONARIAS"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Mejorar la Gestión Municipal
- Mejorar el recurso humano
- Mejorar el clima laboral

2. La actividad de desarrollará el día 08 de mayo, en las dependencias municipales ubicadas en Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos.

3. La unidad responsable será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de los Departamentos de Gestión Comunitaria y Relaciones Públicas.

4. El Departamento de Abastecimiento a través del Convenio Marco, gestionará la Contratación de Productora que incluirá mesas, atención a los participantes, regalo, por un monto total de $1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos).

5. Autorízase un fondo a rendir, a nombre de doña Ximena Caro Díaz, Jefa del Departamento de Relaciones Públicas, por un monto de $200.000.- (doscientos mil pesos), del cual deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000767

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

6. El costo total del programa asciende a la suma de $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Evento" y 215.22.12.002 "Gastos Menores", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Relaciones Públicas
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Servicios Generales
Secplan
Página Web